

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -, el expediente electrónico TE-000173-2022; y

CONSIDERANDO

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Establézcase a partir del día 01 de enero al 31 de marzo del año 2023, inclusive, para los agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría de Economía y Finanzas**, el pago de un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES
12.847/8	RONGA, ANDREA FABIANA
13.836/5	MOBILIA, GLADYS PATRICIA
14.459/9	QUIÑOY, ELIZABETH ALICIA
29.970/3	MEDICI, FACUNDO NAHUEL
13.995/3	CUBILLA, ANDREA FABIANA

Artículo 2°: Establézcase a partir del día 01 de enero del año 2023, para los agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría de Economía y Finanzas**, el pago de un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES
15.528/7	LATORRACA, ALEJANDRA PAOLA
20.650/7	MONTONE, NATALIA NOELIA
23.716/7	LOPEZ, MIRNA MARIA EVA

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por